



Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

## **NORMATIVA DEL MERCADO ARTESANAL Y DE ANTIGÜEDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA.**

### **Primero.- Lugar.**

El Mercado Artesanal y de Antigüedades de Medina Sidonia se instalará en la Calle San Juan, en una zona acotada y dispuesta para este fin por el Ayuntamiento.

### **Segundo.- Periodicidad y Horarios.**

1.- Este Mercado se celebrará todos los domingos del año.

2.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de establecer los meses de comienzo y finalización del “Mercado artesanal y de antigüedades”.

3.- No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender puntualmente el Mercado Artesanal y de Antigüedades como consecuencia de algún evento o causa de interés general ajena a su voluntad.

4.- El horario del Mercado Artesanal y de Antigüedades será de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

### **Tercero.- Nº máximo de puestos.**

El nº máximo de puestos será de.....

### **Cuarto.- Solicitudes.**

1.- Las personas interesadas en participar deberán presentar su solicitud por escrito en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento aceptando con ello los requisitos y condiciones recogidas en la presente normativa.

2.- Las solicitudes se realizarán en **modelo normalizado** dirigidas a la atención del Sr. Concejel de Servicios, acompañadas de la documentación exigida en la presente normativa.

3.- Los solicitantes tendrán que tener la condición de artesanos de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2, 7 y 10 de la Ley 15/2005 de 22 de diciembre de Artesanía de Andalucía.

Podrán participar en el todas aquellas personas mayores de edad y que ofrezcan a la venta artesanía y/o antigüedades.

4.- En cuanto a los criterios de baremación para la adjudicación de los puestos, tendrán preferencia los empresarios que pertenezcan a la Asociación de Comerciantes de Medina Sidonia.



## Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

5.- A los adjudicatarios se les otorgará la correspondiente licencia municipal de venta de artesanía. Para retirar la misma deberá presentar el recibo de haber abonado las tasas correspondientes.

6.- Las licencias tendrán una vigencia de...y en ella debe constar expresamente la actividad o producto objeto de la misma.

### **Quinto.- Requisitos de los solicitantes.**

Los solicitantes deberán acreditar:

- ⌚ Tener la condición de artesano/a según la normativa vigente (Carta de Artesano / a de Andalucía vigente o documento equivalente de la Comunidad Autónoma donde radique el Taller).
- ⌚ Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
- ⌚ Que los productos para los que solicita licencia de artesanía proceden de la producción del propio titular (Declaración Jurada).
- ⌚ Suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.

### **Sexto.- Documentación a presentar.**

- ⌚ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante (o NIE y Pasaporte) y / o fotocopia de Código de Identificación fiscal de la Empresa.
- ⌚ Fotocopia compulsada de la Carta de Artesano de la Junta de Andalucía o documento equivalente de otras comunidades autónomas del estado español.
- ⌚ Certificado del I.A.E. (Agencia Española de Administración Tributaria).
- ⌚ Certificado de estar al corriente con el Estado, la Comunidad autónoma y la Seguridad Social.
- ⌚ Declaración jurada de que todos los productos que presenta para su venta proceden de la propia producción del solicitante.

### **Séptimo.- Condiciones Generales de Venta:**

1.- La Licencia se entenderá otorgada, exclusivamente, a la empresa persona física o jurídica para la que se expida, no pudiendo ser utilizada por otra distinta, ni transferirse a terceros ya sea a título oneroso o gratuito.

2.- El Titular de la Licencia deberá ubicarla en un lugar visible del puesto.

3.- En caso de disponer trabajadores, estos deberán estar contratados legalmente, y deberá tener a disposición de la autoridad, la documentación que lo acredite.

4.- El Titular de la Licencia, tendrá que ocupar con su puesto la parcela que le haya sido asignada, no pudiendo sobrepasar los márgenes de dicha parcela ni ocupar las zonas de paso de público.



## Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

La licencia o credencial para el ejercicio de la actividad correspondiente es personal e intransferible.

5.- El Titular de la Licencia, tendrá que ocupar con su puesto la parcela que le haya sido asignada todos los domingos de 10:00 a 14:00 horas, pudiendo faltar un máximo de 3 días alternos o consecutivos.

6.- El Ayuntamiento facilitará el modelo de Carpa para los puestos, con el fin de dotar a este Mercado de una uniformidad estética acorde con el entorno, estando este gasto a cargo del interesado.

7.- Las mercancías tendrán que proceder de la propia producción del titular de la licencia; las facturas que lo demuestren tendrá que estar a disposición de la autoridad que lo solicite.

Sólo se expondrán y venderán artículos autorizados según su solicitud, quedando totalmente prohibida la exposición y venta de comida y bebida, alcohol, tabaco, armas de fuego, armas blancas, animales, restos o elementos de valor arqueológico y cualquier otro material cuya venta esté prohibida o restringida por la legislación vigente.

8.- Tener a disposición de las personas consumidoras y usuarias las hojas de quejas y reclamaciones, de acuerdo con el modelo vigente.

9.-El Titular de la licencia deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.

10.-Los artículos podrán exponerse exclusivamente sobre el tablero, no permitiéndose exponerlos en el suelo. Los precios de dichos artículos deberán estar indicados con suficiente notoriedad.

11.- El Titular de la Licencia deberá mantener limpio el lugar mientras se efectúe la actividad, dejándolo expedito al finalizar la jornada.

12.- En ningún caso se podrán utilizar aparatos de megafonía, ni realizar actividades que puedan causar molestias al vecindario o público en general, o dificulten la circulación de vehículos y / o peatones.

13.- La descarga se hará de 9 a 10 horas y la carga de 14 a 15 horas, todos los vehículos aparcarán fuera del recinto de venta.

14.- Los vendedores se comprometen a no dejar basuras, ni restos de mercancías, dejando el espacio tal y como estaba.

15. Cada uno de los vendedores, sea comercial o particular, así como los visitantes, se responsabilizarán de los posibles daños o perjuicios sobre las mercancías, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

16.- Se retirará la acreditación y la policía procederá a levantar el puesto en los siguientes casos:

- Tres faltas de asistencia, exposición y venta de artículos no autorizados por la organización y según solicitud.
- No respetar el espacio asignado ni las zonas de paso.
- No colocar las mercancías sobre la mesa o tablero sobre caballete.
- No respetar las normas de convivencia y limpieza exigidas por la organización.

En Medina Sidonia a 28 de octubre de 2011.



Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD**

<b>1</b>	<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS				
FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD		DNI / NIE - CIF
DOMICILIO				
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA			PAIS	
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		WEB
<b>2</b>	<b>DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>			
NOMBRE EMPRESA / NOMBRE COMERCIAL				CIF
TIPO DE EMPRESA				
EMPR <input type="checkbox"/> ARIO INDIVIDUAL (Autónomo) <input type="checkbox"/> CIEDAD _____				
o <input type="checkbox"/> DS _____				
OFICIO PRINCIPAL		CÓDIGO AUTONÓMICO	CNAE	
<b>4</b>	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (DOMICILIO, FAX O CORREO ELECTRÓNICO)</b>			

En Medina Sidonia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 2011

EL /LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE  
LEGAL,

(Nombre y Apellidos / Firma)